

**SESION PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2013**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a catorce de agosto de dos mil trece, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> SUSANA ESCRIBANO SANZ, D<sup>a</sup> SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D<sup>a</sup> MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Asiste a la sesión D<sup>a</sup> Rosana Ugarte, Interventora Municipal.*

*Se disculpa la ausencia de D. Gorka García Izal, por ausencia de la ciudad.*

*Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

*Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día trece de junio del corriente, quedando aprobada por unanimidad de los presentes.*

**2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2012**

*Toma la palabra el Sr. Jiménez González, portavoz del G.M.S. avanzando un posicionamiento en contra, fundamentando el mismo en el hecho de que no pueden estar de acuerdo con la ejecución de un presupuesto que no comparten. Insiste en su disconformidad con la dedicación de Alcaldía y en la necesidad de reestructurar las oficinas municipales y brigada municipal, así como evitar las horas extras en Policía Municipal y Brigada, a la par que critica la gestión de la Residencia y la elevada transferencia que provoca.*

*El Sr. Bienzobas, portavoz del G.M.A.C.I. reitera su disconformidad con determinadas partidas presupuestarias, citando a modo de ejemplo la partida de asesoramiento financiero puesto que existe personal propio para desarrollar tales funciones, incremento de la financiación de transporte público entre Corella y Tudela y el gasto de centro joven en tanto que las actividades pueden ser desarrolladas en el Centro Cultural.*

*Critica que no se ha hecho nada en la gestión de la residencia para evitar el importe transferido, mostrando su oposición al sistema de convenios llevados a cabo por el Gobierno de Navarra. Discrepa de la solución dada a la escuela de música que ha generado un déficit de 13.000 €. Critica el hecho de que el Ayuntamiento no haya evitado generar remanente de tesorería positivo, y la consecuencia de amortización de 100.000 € de deuda, entendiendo que la reducción de deuda es irrisoria, pero tal cantidad hubiera sido importante para acometer inversiones como la urbanización de la calle José Luis de Arrese. Pone de manifiesto la necesidad de reestructurar los servicios, criticando las horas extraordinaria de la Policía Municipal y aboga por la supresión de la subvención a la Fundación Arrese, concluyendo que no comparte ni la forma de presupuestar, ni la de ejecutar el presupuesto y por ello votará en contra.*

*El Sr. Presidente replica que disiente de las opiniones de los grupos de la oposición, y entiende que votan en contra porque ni son sus presupuestos ni sus cuentas, concluyendo que haga lo que haga, la oposición no va a votar a favor.*

*Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y cinco en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO**, que la Junta de la Residencia San José en sesión de veintinueve de mayo informó favorablemente sus cuentas.

**CONSIDERANDO**, que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de veintiocho de mayo y tres de julio, informó favorablemente las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario 2012.

**RESULTANDO** que habiendo sido sometidas a exposición pública no se ha producido alegación alguna.

**CONSIDERANDO** los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario 2012.

		<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
		<b>D.R.NETOS</b>	<b>D.R. NETOS</b>	<b>D.R.NETOS</b>
cap 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.111.243,75	0,00	2.111.243,75
cap 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	82.676,90	0,00	82.676,90
cao 3	TASAS PRECIOS Y OTROS	664.113,82	820.959,48	1.485.073,30
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.111.911,91	168.068,31	3.114.980,22
cap 5	INGRESOS PATRIMONIALES	46.766,74	3,29	46.770,03
cap 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	144.045,63	0,00	144.045,63
cap 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	61.932,18	0,00	61.932,18
cap 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
cap 9	PASIVO FINANCIEROS	0,00	0,00	0
		<b>6.222.690,93</b>	<b>989.031,08</b>	<b>7.046.722,01</b>
		<b>OBLIGACIONES</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>OBLIGACIONES</b>
cap 1	GASTOS DE PERSONAL	2.576.003,45	665.265,22	3.241.268,67
cap 2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.814.566,09	322.594,38	2.137.160,47

cap 3	GASTOS FINANCIEROS	138.329,99		138.329,99
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.705,41		90.705,41
cap 6	INVERSIONES REALES	285.783,86	2.511,00	288.294,86
cap 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.284,07		1.284,07
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	372.031,84		372.031,84
		<b>5.443.704,71</b>	<b>990.370,60</b>	<b>6.269.075,31</b>

### 3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González toma la palabra para indicar que este es un ejemplo de cómo cuando se hacen las cosas bien, es fácil poner de acuerdo a la oposición.*

*El Sr. Bienzobas, en el mismo sentido de lo indicado por el Sr. Jiménez González aclara que el 90% de los asuntos, la oposición vota a favor, y éste es un ejemplo .*

*Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** informe emitido por la Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal, Promoción Ciudadana, Bienestar Social e Igualdad de fecha 28 de mayo de 2013, sobre el cambio de complemento en la plaza del puesto de intervención nivel A.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** la aprobación de la modificación N° 1 de la Plantilla Orgánica para el año 2013, del M.I. Ayuntamiento de Corella, y con efectos retroactivos a fecha 1 de julio de 2013:

#### **PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación puesto	nº	Nivel	Acceso	Nivel	Puesto Trabajo	Especi. P.M.	Prolon. Jornada	Jef	incompat	Com. Trab. Tur.	Situación Administr..
INTERVENTOR	1	A	C.O.		<b>28,27</b>				35		ACTIVO

**SEGUNDO:** Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2013**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González dice que está a favor de la propuesta pero con preocupación, puesto que si hace 4 meses no se ejecutó porque quedaba a la espera del Plan de Inversiones del Gobierno de Navarra, ahora tiene dudas acerca de que el Plan salga o que el Ayuntamiento se pueda acoger al mismo por cuestión de endeudamiento.*

*El Sr. Bienzobas recuerda que de forma reiterada ha solicitado la ejecución de la urbanización de la calle José Luis de Arrese, y espera que no se reduzca a un fresado únicamente. El Sr. Presidente explica que se está a la espera de la visita del técnico del Departamento de Administración Local, para intentar coordinar actuaciones con Mancomunidad de Aguas del Moncayo. El Sr. Jiménez González recuerda por si pudiera ayudar en las gestiones, que en el Plan Trienal 2005/2008, la calle quedó en reserva.*

*Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintitrés de julio del corriente

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2013

#### **Modificación nº 1/2013: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**143260100 Reparación del pavimento de la calle José Luis de Arrese por importe de 75.000,00 €**

*Financiado con Remanente de Tesorería Afecto por importe de 75.000,00 €.*

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2013**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta.*

*El Sr. Jiménez González se pronuncia en sentido favorable y sugiere que se aproveche para adecentar el centro de salud. El Sr. Presidente indica que se trata de una máquina pequeña que se rompió y urgía sustituir. Entiende que actuar en el centro de salud, que no es competencia municipal, no es procedente, a la par que informa que ya se ha requerido a la administración competente para que lo adecente.*

*El Sr. Bienzobas indica que es una partida mínima de maquinaria y avanza su voto favorable.*

*Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución nº 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha veintitrés de julio del corriente

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.

**SEGUNDO:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2013

**Modificación nº 2/2013 CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**143262300 Adquisición máquina cortacésped por importe de 1.500,00 €**  
*Financiado con Remanente de Tesorería Afecto por importe de 1.500,00 €.*

**TERCERO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2013**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González avanza su voto en contra. Explica que está en contra de amortizar 100.000 € de deuda cuando esa cantidad pudiera haberse empleado en inversión o*

en un plan de empleo local, teniendo en cuenta la existencia de familias en situación de emergencia.

El Sr. Bienzobas afirma que la propuesta es inaceptable. Califica la actuación de nefasto error que únicamente beneficia a los bancos. Critica que el Ayuntamiento haya provocado, por no haber gastado a tiempo, la obligación de amortizar deuda, cuando esta actuación no supone ni acercarse al porcentaje de endeudamiento que garantizaría el poder realizar gasto de inversión. Entiende que es un “sinsentido” y sólo obedece a una falta de planificación por parte del equipo de gobierno, aunque no se reconozca públicamente.

El Sr. Presidente aclara que es obligación legal; que la postura del equipo de gobierno es ir amortizando deuda en la medida de lo posible; que no obedece a falta de planificación y es necesario y conveniente, puesto que, a falta de otros ingresos extraordinarios, la amortización de pequeñas cantidades es la única vía de ir reduciendo el endeudamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Bienzobas replica que esa postura es una aberración, y asegura que el Sr. Presidente en una gestión privada nunca hubiera optado por la misma, reiterando que es un fallo de gestión. El Sr. Presidente insiste que la reducción de deuda es una medida necesaria e importante y únicamente es posible actualmente en esas cantidades. D<sup>a</sup> Susana Escribano, concejal de Hacienda, apoya la explicación del Sr. Presidente.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y cinco en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintitrés de julio del corriente

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2013

**Modificación nº 3/2013: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**101191314 Amortización préstamo BBVA por importe de 100.000,00 €**

Financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 100.000,00 €.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**7.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES EN EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL ÁREA DE REPARTO 4 – INDUSTRIAL- DEL PLAN MUNICIPAL, APROBACIÓN DEFINITIVA DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, Y CITACIÓN PARA CONVENIR LA ADQUISICIÓN AMISTOSA.**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la parte dispositiva del acuerdo.*

*El Sr. Bienzobas interviene para indicar que está a favor de la propuesta pero solicita que se compruebe la existencia de licencia de la valla publicitaria. La Sra. Secretaria puntualiza que la alegación ya resuelve en el sentido de que no es el momento procedimental oportuno y tal circunstancia se deberá tener en cuenta en el justiprecio.*

*Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** *que en sesión plenaria celebrada el 15 de noviembre de 2011 se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Área de Reparto 4 del Plan Municipal de Corella.*

**RESULTANDO** *que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011 aprobó definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 del Área de Reparto 4 del Plan Municipal.*

**RESULTANDO** *que con fecha 29/11/2012 se presenta escrito suscrito por D<sup>a</sup> Milagros Catalán Gómez y D. Juan José Catalán Gómez, solicitando que se proceda a la expropiación a favor de la Junta de Compensación del área de reparto AR4, de la parcela catastral 114 del polígono 5 de Corella y su exclusión del sistema de compensación.*

**RESULTANDO** *que, atendiendo a requerimiento municipal, mediante escrito presentado por D. Juan José Ortega Catalán, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Milagros y D. Juan José Catalán Gómez, rectifica la información aportada con fecha 08/10/2012, sobre los datos registrales de la parcela afectada por el desarrollo del AR4.*

**RESULTANDO** *que en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2013, se inició el procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos incluidos en el Plan Parcial del área de reparto AR4 de Corella, cuya expropiación ha sido solicitada por los propietarios D. Juan José Catalán Gómez y D<sup>a</sup> Maria Milagros Catalán Gómez, en beneficio de la Junta de Compensación para su exclusión del sistema, así como reconocer y declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación implícitas en el mismo y se aprobó provisionalmente la relación de bienes y derechos a ocupar necesariamente.*

**RESULTANDO** *que notificado el acuerdo a los interesados y sometido el expediente a información pública mediante inserción en el BON nº 19 de 24 de junio de 2013, así como en el Diario de Navarra y Noticias de Navarra del 27 de junio del corriente, se ha presentado una alegación por D. Juan José Catalán Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Catalán Gómez, consistente en que en el proceso de expropiación además de la viña y almendros de la finca 12.759, deberá incluirse las dos edificaciones ( obra civil y valla publicitaria) que se encuentran en la misma con sus correspondientes contratos de arrendamientos.*

**CONSIDERANDO** que el bien expropiado es la finca 12.759 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1731, folio 22, y las plantaciones y edificaciones existentes deberán ser acreditadas para su valoración en la correspondiente pieza separada de determinación del justiprecio.

**CONSIDERANDO** el artículo 162 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CONSIDERANDO** los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 3.4 del referido Decreto.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 17 de julio de 2013.

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada D. Juan José Catalán Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Catalán Gómez, en tanto que el bien expropiado es la finca 12.759 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1731, folio 22, y las plantaciones y edificaciones existentes deberán ser acreditadas para su valoración en la correspondiente pieza separada de determinación del justiprecio.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos a ocupar necesariamente: Dominio y usufructo de la siguiente finca:

1.- Viña y almendros, regadío E. en Corella, termino del Montecillo, paraje Balbine, de diez robos cuatro almudes o noventa y dos áreas; linda Norte, camino; Sur, carretera de Castejón; Este, camino; Oeste; José Sesma.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1731, folio 22, finca 12.759.

Corresponde a la parcela catastral 114 A y 114B del polígono 5.

**TERCERO.-** Citar en el Ayuntamiento a los propietarios y usufructuaria y al representante de la Junta de Compensación del área de reparto AR4 del Plan Municipal de Corella, a los efectos de convenir la adquisición amistosa del bien objeto de expropiación, con la indicación de que los propietarios deberán portar los títulos de propiedad. En caso de no llegar a un acuerdo ese día, ambas partes contarán con el plazo de quince días a contar desde ese día para convenir los términos de la adquisición amistosa para dar por concluido el expediente iniciado. En el caso de que en dicho plazo no se llegara a tal acuerdo, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 25 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que en cualquier estado posterior de su tramitación puedan ambas partes llegar a dicho mutuo acuerdo.

#### **8.- PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN 2013-2014.**

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González recuerda que se viene realizando desde el año 2008. Avanza que el voto de su grupo será favorable, si bien cuestiona la obtención de objetivos con las reuniones y programas de trabajo.

*La Sra. Pérez Gil solicita que los miembros de la oposición también puedan asistir a las reuniones. D<sup>a</sup> Susana Escribano responde que ya se indicó que se convocara a los representantes de la oposición, y si no ha sido así se subsanará, aclarando que en las comisiones informativas se ha dado cuenta de las actuaciones del Pacto.*

*Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**VISTO** texto del Pacto Local por la Conciliación de Corella para las anualidades 2013-2014.

**CONSIDERANDO** que el asunto ha sido tratado en Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal, Promoción Ciudadana, Bienestar Social e Igualdad, de fecha 30 de abril y 23 de julio de 2013.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Pacto Local por la Conciliación de Corella, para los ejercicios 2013-2014.

**9.- ACUERDO SOBRE COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO POR PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO.**

*El Sr. Presidente solicita la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, habida cuenta de que no fue informado en comisión informativa y justificando la inclusión en el orden del día por la circunstancia de que debe ser abonado antes del 31 de agosto. Realizada la votación queda aprobada la ratificación del asunto en el orden del día por unanimidad de los presentes.*

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González manifiesta su voto a favor.*

*El Sr. Bienzobas indica si no precisará de modificación presupuestaria. La Sra. Interventora indica que en estos momentos no la precisa puesto que existe bolsa de vinculación. El Sr. Presidente indica que si hiciera falta se hará una modificación presupuestaria más adelante.*

*Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que por Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, el Gobierno de la Nación adoptó una serie de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dictadas según se dispone en el mismo, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 149.1.13.<sup>a</sup> y 156 de la Constitución, que atribuyen al Estado, por un lado, la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y, por otro, la coordinación entre la Hacienda estatal y las Comunidades Autónomas y la solidaridad entre todos los españoles.

**RESULTANDO** que de acuerdo con el artículo 49.1.b.) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en virtud de su régimen foral, corresponde a Navarra la competencia exclusiva en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral de Navarra, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca al personal del sector público, y que en su ejercicio, Navarra cuenta con un régimen específico contenido en la legislación foral del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

**CONSIDERANDO** que el Ayuntamiento de Corella, ha cumplido y tiene previsto cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y además implantar las medidas de fomento para la competitividad y el desarrollo que derivan de su estatus político y competencias propias, por lo que si se cumplen dichos requisitos de control del déficit, competitividad y desarrollo se está en disposición de cumplir con las obligaciones dimanantes de sus relaciones con los empleados públicos del Ayuntamiento.

**RESULTANDO** que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2013, se adoptó acuerdo en virtud del cual se anticipó a los primeros días de los meses de enero y julio el abono de las pagas extraordinarias del año 2013, a l personal fijo y al temporal del Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José, cuya relación de servicio tuviera una duración prevista al menos durante los seis meses siguientes, e igualmente se extendió a las retribuciones de dedicación de Alcaldía.

**CONSIDERANDO** la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo, en el sentido de establece que el pago del mismo se realizará antes del 31 de agosto de 2013.

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** imputar el importe abonado en concepto de anticipo de la paga extraordinaria de diciembre de 2013 al personal que no hubiera percibido la paga extraordinaria del diciembre de 2012, al pago del complemento compensatorio por pérdida de poder adquisitivo establecido en la Ley Foral 28/2012, en su redacción dada por la Ley Foral 25/2013, de tal manera que la paga extraordinaria correspondiente al diciembre de 2013, se abonará en dicho mes.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Jiménez González ruega se quiten de los plenos ordinarios el punto de ruegos y preguntas, porque desde el mes de enero al G.M.S. no se le ha contestado a ninguna pregunta. En otro orden de cosas se interesa por quién ha cursado la orden de que se pasen

*de 6 a 4 cambios de pañal en la Residencia. El Sr. Presidente y D<sup>a</sup> Susana Escribano manifiestan su extrañeza y afirman que no se tiene constancia de tales extremos. Continúa el Sr. Jiménez González preguntando por las razones que han llevado a despedir al monitor del empleo social protegido y quién es actualmente encargado de los trabajadores del empleo social protegido. Pregunta en qué normativa se han basado para la ejecución del acceso de minusválidos en el frontón pequeño de las piscinas, poniendo de manifiesto el peligro existente. Pregunta qué criterios se han seguido para la contratación a los trabajadores parados de larga duración porque le consta que hay personas que estando cobrando el desempleo, han sido contratadas y otras que no tenían ayuda no han sido contratadas. D<sup>a</sup> Susana Escribano niega que estas afirmaciones sean correctas, puesto que la subvención esta articulada para personas que son receptoras de la renta RIS, y no pueden estar cobrando la prestación de desempleo, ya que de otro modo la subvención no se concede. Interviene el Sr. Presidente para insistir en la obligación de que las personas sean receptoras de la renta básica o renta de inserción social y no de prestación por desempleo. El Sr. Jiménez indica que entonces dos de los trabajadores le han engañado. El Sr. Bienzobas dice que debiera haberse dado las correspondientes explicaciones. D<sup>a</sup> Susana Escribano replica que se ya se dieron en comisión, confirmando estos extremos la Sra. Pérez Gil.*

*Continúa el Sr. Jiménez González manifestando su queja por el funcionamiento del servicio de limpieza viaria que entiende deja mucho que desear y pregunta si se ha tenido alguna reunión para mejorar la prestación. Solicita información sobre las gestiones que el Ayuntamiento ha realizado con la posibilidad del nuevo proceso de funcionarización. El Sr. Presidente informa que en Comisión de Hacienda se trato el asunto y se optó por no abrir el proceso de funcionarización. Continúa el Sr. Presidente respondiendo que finalizado el programa del empleo social protegido finalizaba también el contrato del monitor, explicando que habló con el mismo y le indicó que si se pusiese en marcha un nuevo programa de empleo social protegido se contrataría al igual que se ha hecho en años anteriores, ya que ahora no se podía mantener un monitor sin personas a su cargo, opinando que desarrolla su función estupendamente. El Sr. Jiménez González replica que entendía que había trabajadores que creía del empleo social. D<sup>a</sup> Susana Escribano aclara que son trabajadores de renta de inclusión social, y la medida afectó no sólo al monitor sino también a la trabajadora social que gestionaba el programa. El Sr. Jiménez González pregunta si se han planteado la posibilidad que el primer chupinazo de las fiestas sea lanzado por el Club Deportivo Corellano. El Sr. Presidente responde que la idea es que lo lance un concejal del equipo de gobierno mediante sorteo, explicando que el Corellano merece todo el apoyo pero no entiende oportuno que lance el chupinazo porque crea un precedente que cambiaría la forma de proceder de este Ayuntamiento, indicando que se ha ofrecido el lanzamiento del segundo cohete. El Sr. Jiménez replica que no pasaría nada por cambiar esa forma de proceder ya que anteriormente otras formas han cambiado.*

*El Sr. Presidente indica que la rampa del frontón pequeño se habilitó a petición de un minusválido, habilitando un recorrido accesible. Recuerda que esa zona anteriormente estaba ocupada por unas escaleras y la rampa ocupa más en cuanto a longitud para respetar*

*el porcentaje legal de pendiente. D. Javier Arellano indica que puede existir problema según la catalogación que reciba el espacio destinado a frontón pequeño, puesto que ya ha habido incidentes de usuarios porque resbala y porque resulta un obstáculo para desarrollar el juego. El Sr. Presidente reitera que el espacio de paso ya existía y opina que no está*

*incorrecto puesto que la solución fue estudiada con la arquitecta municipal. El Sr. Arellano insiste en que está de acuerdo con la accesibilidad pero solicita que se estudie la solución para evitar daños.*

*Para finalizar el Sr. Jiménez González ruega que todas las actividades del centro joven se pasen al centro cultural y que el coordinador de cultura desarrolle las funciones de juventud.*

*Toma la palabra el Sr. Arellano López solicitando que se limpie determinadas zonas, como las entradas a la ciudad, parque, centro de salud y alrededores del campo del fútbol. Ruega a la comisión de seguridad ciudadana que estudie la situación de determinados pasos de cebra, por la situación de peligro que generan los indebidos aparcamientos. Solicita que se vuelva a estudiar la normativa de vados sobre todo las tasas de los concedidos en calles estrechas porque su utilización queda limitada. El Sr. Presidente opina que la solución podría venir aprobando una tasa reducida, y se abre un debate sobre los vados en el que se ponen de manifiesto diversas circunstancias de los vados que procederían ser estudiadas. El Sr. Arellano López indica que no tiene palabras para calificar la tardanza en la reposición del cristal de la pista de padel, y plantea valorar devolver parte de las tasas a los usuarios teniendo en cuenta que durante más de una semana no se ha podido utilizar el agua caliente. El Sr. Presidente indica que la pista de padel se ha utilizado con el tablero de madera, la Sra. Pérez indica que estuvo más de una semana sin tablero. Para finalizar el Sr. Arellano López, se interesa por las gestiones realizadas para la conservación del patrimonio barroco en la ciudad, aclarando que no solicita que el Ayuntamiento se haga cargo, pero entendiendo que sería incongruente que el Ayuntamiento se jactase del patrimonio barroco y no actuase para conservarlo. El Sr. Presidente indica que se han tenido varias reuniones con la institución Príncipe de Viana, especialmente con respecto al estado de la Casa de las Cadenas, y la respuesta ha sido que no existe ninguna partida presupuestaria.*

*La Sra. Pérez Gil solicita que se actúe en el adecentamiento de las pistas de atletismo y en determinadas zonas de recreo infantil. El Sr. López Alejandría responde que se está actuando en las pistas de atletismo. El Sr. Presidente indica que por los correspondientes servicios no se ha informado de estas deficiencias. La Sra. Pérez Gil ruega que se vuelva a retomar el debate sobre el carril bici, planteando un foro de participación ciudadana. El Sr. Presidente explica que es un tema que se está tratando con la Policía Municipal y se ha implementado reducción de velocidad, pero entiende que se debe trabajar también en educación vial. Toma la palabra el Sr. Bienzobas para insistir en el ruego de su compañera, entendiendo que no es un tema sólo para tratar por la Policía Local sino que debe ser una comisión más abierta a todos los agentes implicados. En otro orden de cosas, el Sr. Bienzobas ruega que se controlen los aparcamientos, calificando la situación de caos absoluto, pide que se realicen campañas sobre aparcamientos prohibidos, puesto que hay aparcamientos suficientes que no están siendo usados. Pide que se controlen también los veladores puesto que algunos realizan ocupaciones indebidas impidiendo el tránsito normal de los peatones. Vuelve a solicitar que se convoquen las plazas de la Residencia. Al hilo del nuevo proceso de funcionarización, aclara que la decisión se adoptó por el equipo de gobierno y se planteó en comisión siguiendo directrices del partido, pero solicita que se vuelva a estudiar el tema puesto que tal opción no condiciona al Ayuntamiento como se ha defendido por el Presidente, aclarando que no incrementa costes y sólo es un cambio administrativo. El Sr. Presidente indica que la funcionarización no beneficia a todos los trabajadores porque algunos al conocer los términos no les interesa y entiende que sí*

condiciona al Ayuntamiento. El Sr. Bienzobas replica que el proceso ofrece la opción y ellos deciden.

Continúa el Sr. Bienzobas rogando se proceda a adaptar la ordenanza de solares puesto que dice cosas que no se pueden cumplir, como la obligación de vallar todos los solares de la ciudad, recriminando que no se haya hecho nada al respecto a pesar que se dijo que se iba a hacer. Entiende que hay solares que bastaría con la limpieza y se les obliga al vallado y en otros como el existente en San Benito se mantiene en una situación de gran riesgo para los menores que allí se concentran y se permite esta situación a lo largo del tiempo, a pesar de sus continuos ruegos de actuación, puesto que aunque se derribó la edificación el problema sigue. Aprovechando solicita que se adopten medidas sobre el pozo de refrigeración de la Fundación Arrese para evitar el peligro. El Sr. Presidente indica que se realizan actuaciones pero no se llega a todo. El Sr. Bienzobas replica que no es admisible tal respuesta puesto que el Ayuntamiento tiene medios para actuar y repetir el gasto, denunciando que tras cinco años continua la misma situación. El Sr. Presidente aclara que no es la misma situación porque se ha tapiado. El Sr. Bienzobas insiste en que no sólo se ha tapiado parcialmente y que la situación lejos de mejorar, ha empeorado, recriminado el desconocimiento de la situación. El Sr. Presidente responde que no desconoce la situación y no es como la describe el Sr. Bienzobas.

El Sr. Bienzobas se refiere a la situación de las casetas de campo que incumplen la normativa, y solicita su regularización, bien actuando si se debe actuar o modificando la norma para regularizar. Denuncia la situación de descontrol que existe en las piscinas, recriminando que nadie pone orden. Solicita el cierre del funcionamiento de la casa de la juventud y trasladar los servicios sociales municipales allí, además potenciar la figura del técnico cultural y que pase a ser dinamizador sociocultural, para que no se centre en repetir las actividades ya existentes. Se refiere para finalizar al déficit de la escuela de música de 13.000 € anuales, y ruega se estudie si el Ayuntamiento está dispuesto a seguir destinando ese importe.

El Sr. Jiménez González ruega que se remita la información que se solicitó y que no se ha remitido todavía. La Sra. interventora indica que se le pasó entregar la información y el Sr. Presidente indica que se remitirá.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.**

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ningún ruego o pregunta pública.

Y siendo las veinte horas veinte minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

